

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 508 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Rivera Casillas, contra la empresa “Azteca Intertrade, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de abril de 2010 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 250 de 2010

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 25, ha visto el presente auto número 508 de 2009, seguido entre partes: como demandante, don José Ignacio Rivera Casillas, mayor de edad, con documento nacional de identidad y domicilio que consta en autos, asistido de la letrada doña Martina Castro Gómez, y como demandada, “Azteca Intertrade, Sociedad Limitada”, que no comparece, versando los autos sobre cantidad, dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José Ignacio Rivera Casillas, contra “Azteca Intertrade, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 1.900 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Azteca Intertrade, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.197/10)